

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3579 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000437/2008, por auto de 19/01/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exclusivas Principado Sociedad Anónima (Expasa), con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Llanera Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Ha sido nombrado Administrador Concursal Doña Irene Astariz González.

Oviedo, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006557-1